

BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Número 208

23 de septiembre de 2010

VIII Legislatura

SUMARIO

	Página
1. TEXTOS APROBADOS	
1.3 RESOLUCIONES DE PLENO	
— Resolución Núm. 11/2010 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 15 de septiembre de 2010, en relación con el Debate sobre Orientación Política General del Gobierno, celebrado los días 14 y 15 de septiembre de 2010.	19595-19599
2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN	
2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA	
2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS	
— PE-455/2010 RGEP.3577. De la Diputada Sra. Lezcano Pastor, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene intención el Canal de Isabel II de poner a la venta el suelo de los inmuebles con derecho de superficie al igual que lo ha hecho el Ayuntamiento de Madrid.	19599
— PE-469/2010 RGEP.4250. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Educación atender el acuerdo aprobado en el Pleno de la Junta Municipal del distrito de Vicálvaro, en Madrid, el pasado día 17 de junio de 2010 relativo a la ruta escolar del CEIP Severo Ochoa para el curso 2010/2011.	19599-19600
— PE-470/2010 RGEP.4251. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, se pregunta si la Consejería de Educación tiene previsto suprimir la ruta escolar del CEIP Severo Ochoa de Vicálvaro para el curso 2010/2011.	19600-19601

— PE-471/2010 RGEP.4252. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, se pregunta cómo va a garantizar la Consejería de Educación transporte escolar gratuito a todos los alumnos que tengan que ir a un centro escolar situado a más de 3 kilómetros de su domicilio, en el distrito de Vicálvaro, tal y como se comprometió la Consejera en el Pleno de la Asamblea de Madrid celebrado el día 10 de junio de 2010.	19601-19602
— PE-472/2010 RGEP.4253. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre motivos que tiene la Consejería de Educación para suprimir la ruta escolar en el curso 2010/2011 del CEIP Severo Ochoa en el distrito de Vicálvaro en Madrid.	19602-19603
— PE-473/2010 RGEP.4254. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, se pregunta si va a suprimir la Consejería de Educación alguna ruta en los Centros Educativos de Infantil y Primaria del distrito de Vicálvaro en Madrid para el próximo curso 2010/2011.	19603-19604
— PE-479/2010 RGEP.1446 (Transformada de PCOP-85/2010 RGEP.1446). De la Diputada Sra. Amat Ruiz, del GPIU, al Gobierno, sobre previsiones que tiene el Gobierno regional para cubrir las necesidades sociales de la población de la Cañada Real.	19604
— PE-483/2010 RGEP.2413 (Transformada de PCOP-138/2010 RGEP.2413). De la Diputada Sra. Amat Ruiz, del GPIU, al Gobierno, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para incrementar el número de plazas en el centro de día para personas mayores del municipio de Rivas-Vaciamadrid.	19604-19605
— PE-491/2010 RGEP.3670 (Transformada de PCOP-249/2010 RGEP.3670). De la Diputada Sra. Sabanés Nadal, del GPIU, al Gobierno, sobre actuaciones que se van a realizar desde la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior ante los datos sobre el presunto espionaje y que vinculan a algunos cargos de la Consejería.	19605
— PE-495/2010 RGEP.3902 (Transformada de PCOP-280/2010 RGEP.3902). Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre medidas que van a acompañar al anuncio de Esperanza Aguirre para ayudar a las víctimas del franquismo en el marco de la Ley 52/2007, de Memoria Histórica.	19605
— PE-502/2010 RGEP.104 (Transformada de PCOC-8/2010 RGEP.104). De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, se pregunta cuál es la situación del IES San Cristóbal de los Ángeles en el distrito de Villaverde después del cierre del bachillerato nocturno.	19605
— PE-504/2010 RGEP.338 (Transformada de PCOC-10/2010 RGEP.338). De la Diputada Sra. Moya Nieto, del GPS, al Gobierno, sobre competencias y funciones que tienen en la actualidad la Dirección del Área de Seguridad dependiente de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.	19605
— PE-506/2010 RGEP.454 (Transformada de PCOC-61/2010 RGEP.454). Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre actividades que está realizando la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno para la adecuada protección del Frontón Beti Jai.	19606

— PE-507/2010 RGEP.455 (Transformada de PCOC-62/2010 RGEP.455) . Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre actividades que está realizando la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno para la adecuada protección de las murallas del Parque Mohamed I	19606
— PE-508/2010 RGEP.456 (Transformada de PCOC-63/2010 RGEP.456) . Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra la declaración de Bien de Interés Cultural de la Casa de Campo.	19606
— PE-510/2010 RGEP.471 (Transformada de PCOC-66/2010 RGEP.471) . Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el PRICIT.	19606-19607
— PE-516/2010 RGEP.791 (Transformada de PCOC-104/2010 RGEP.791) . Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre actividades que realiza la Consejería de Educación en el marco del I Plan Regional de I+D+i (PRIDI).	19607
— PE-521/2010 RGEP.1123 (Transformada de PCOC-115/2010 RGEP.1123) . De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, se pregunta cómo va a proceder el Gobierno regional para restituir la titularidad pública al CEIP “Miguel Ángel Blanco” del Álamo.	19607
— PE-528/2010 RGEP.1565 (Transformada de PCOC-145/2010 RGEP.1565) . De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre cursos de formación del profesorado que imparte la Consejería de Educación en la Comunidad de Madrid sobre memoria histórica. . .	19607
— PE-529/2010 RGEP.1566 (Transformada de PCOC-146/2010 RGEP.1566) . De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre motivos que tiene la Consejería de Educación para no permitir al IES Severo Ochoa de Alcobendas mantener la sección de francés al querer implantar la enseñanza bilingüe en el curso 2010-2011.	19607-19608
— PE-535/2010 RGEP.1722 (Transformada de PCOC-154/2010 RGEP.1722) . De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU, al Gobierno, se pregunta cuándo tiene previsto la Consejería de Educación cumplir su compromiso de impartir primaria en el colegio público de infantil y primaria José Iturzaeta del municipio de Rivas-Vaciamadrid.	19608
— PE-538/2010 RGEP.2199 (Transformada de PCOC-158/2010 RGEP.2199) . De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU, al Gobierno, se pregunta por qué motivo la Consejería de Educación no ha convocado en 2009 las ayudas para la realización de contratos de personal investigador de apoyo (PIA).	19608
— PE-539/2010 RGEP.2200 (Transformada de PCOC-159/2010 RGEP.2200) . De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Educación convocar este año las ayudas para la realización de contratos de personal investigador de apoyo (PIA).	19608-19609
— PE-544/2010 RGEP.2940 (Transformada de PCOC-173/2010 RGEP.2940) . De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU, al Gobierno, sobre ante los errores detectados en la prueba realizada a los alumnos de 3º ESO, medidas que ha tomado la Consejería.	19609

— PE-545/2010 RGEP.2941 (Transformada de PCOC-174/2010 RGEP.2941) . De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU, al Gobierno, se pregunta si considera la Consejera de Educación que la prueba llevada a cabo a los alumnos de 3º de la ESO garantiza la calidad de sus resultados.	19609
— PE-546/2010 RGEP.3026 (Transformada de PCOC-175/2010 RGEP.3026) . Del Diputado Sr. Fernández Gordillo, del GPS, al Gobierno, sobre criterios que se están siguiendo en la calificación de viviendas protegidas para la aplicación de la Orden 116/2008, de 1 de abril, de la Consejería de Vivienda.	19609
— PE-547/2010 RGEP.3166 (Transformada de PCOC-178/2010 RGEP.3166) . Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previstas realizar el Gobierno regional para proteger adecuadamente el patrimonio histórico del municipio de Nuevo Baztán.	19610
— PE-548/2010 RGEP.3174 (Transformada de PCOC-186/2010 RGEP.3174) . Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de creación del centro de interpretación de El Llano de la Horca de Santorcaz.	19610
— PE-549/2010 RGEP.3175 (Transformada de PCOC-187/2010 RGEP.3175) . Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de creación del centro de interpretación de El Calvero de la Higuera de Pinilla del Valle.	19610
— PE-550/2010 RGEP.3176 (Transformada de PCOC-188/2010 RGEP.3176) . Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre estudios que ha realizado la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado sobre la Política Regional Comunitaria en la actual Legislatura.	19610-19611
— PE-551/2010 RGEP.3179 (Transformada de PCOC-191/2010 RGEP.3179) . Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, se pregunta cómo evoluciona la opinión de los clientes sobre la calidad de los servicios prestados por la Comunidad de Madrid según el Índice Regional de Calidad de los Servicios.	19611-19612
— PE-552/2010 RGEP.3180 (Transformada de PCOC-192/2010 RGEP.3180) . Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre evaluación que hace el Gobierno regional del Sistema de Información al Ciudadano de la Comunidad de Madrid.	19612-19613
— PE-553/2010 RGEP.3182 (Transformada de PCOC-194/2010 RGEP.3182) . Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que ha desarrollado el Gobierno regional para el fomento de la integración de los ciudadanos en la sociedad de la información.	19613-19615
— PE-554/2010 RGEP.3183 (Transformada de PCOC-195/2010 RGEP.3183) . Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proceso para la modificación y desarrollo de la Ley 9/1999, de 9 de abril, de Museos de la Comunidad de Madrid.	19615
— PE-556/2010 RGEP.3281 (Transformada de PCOC-198/2010 RGEP.3281) . De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno, se pregunta cómo valora el Gobierno el recorte presupuestario del año 2010 destinado a la protección y el bienestar animal.	19615

- **PE-559/2010 RGEF.3702 (Transformada de PCOC-206/2010 RGEF.3702)**. De la Diputada Sra. Montiel Mesa, del GPIU, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno regional de la construcción de un polígono comercial dentro del perímetro de la Cerca Histórica de Felipe II (BIC) en San Lorenzo de El Escorial. 19616
- **PE-560/2010 RGEF.3782 (Transformada de PCOC-207/2010 RGEF.3782)**. De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, se pregunta cómo piensa el Gobierno regional atender la demanda de plazas de niños 0-3 años en el municipio de Quijorna. 19616
- **PE-562/2010 RGEF.4065 (Transformada de PCOC-209/2010 RGEF.4065)**. De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, se pregunta si va a eliminar el Gobierno regional las rutas de transporte escolar del Instituto de Educación Secundaria San Fernando, situado en el Km. 13,500 de la carretera de Colmenar Viejo (M-607). 19616-19617
- **PE-563/2010 RGEF.4066 (Transformada de PCOC-210/2010 RGEF.4066)**. De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, se pregunta si va a eliminar el Gobierno regional las rutas de transporte escolar de los tres Institutos de Educación Secundaria de Pozuelo de Alarcón. 19617-19618
- **PE-565/2010 RGEF.4299**. Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre ante el deterioro del yacimiento calcolítico de La Esgaravita de Alcalá de Henares, actuaciones que tiene previsto realizar la Comunidad de Madrid. 19618
- **PE-566/2010 RGEF.4338**. De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno, sobre proyectos que serán cofinanciados, durante el año 2010, por la Comunidad de Madrid y el Fondo Social Europeo (FSE). 19618-19619
- **PE-567/2010 RGEF.4339**. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Educación atender el acuerdo aprobado por unanimidad en el Pleno de la Junta Municipal del distrito de Vicálvaro, en Madrid, el pasado día 27 de mayo de 2010, relativo a la construcción de una Escuela Oficial de Idiomas para el curso 2010/2011. 19619-19620
- **PE-568/2010 RGEF.4390**. De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno, sobre proyectos que serán cofinanciados, durante el año 2010, por la Comunidad de Madrid y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). 19620

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

- Promesa o juramento ante el Pleno de la Asamblea, de fecha 14 de septiembre de 2010, por el que adquiere la plena condición de Diputada de la Asamblea la Ilma. Sra. Dña. Miriam Villares Gonzalo, del Grupo Parlamentario Popular, en sustitución por renuncia de la Ilma. Sra. Dña. Isabel Barreiro Fernández. 19620

1. TEXTOS APROBADOS

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— RESOLUCIÓN NÚM. 11/2010 —

DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, EN RELACIÓN CON EL DEBATE SOBRE ORIENTACIÓN POLÍTICA GENERAL DEL GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión celebrada los días 14 y 15 de septiembre de 2010, previo debate sobre la Orientación Política General del Gobierno, aprobó las siguientes

RESOLUCIONES

Número 1.- En materia de política económica y sistema de financiación.

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid:

I.- A continuar con la **política de reducción del gasto público** que ha venido llevando en los últimos años, manteniendo el equilibrio presupuestario en los términos contenidos en los Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

II.- A que apruebe con carácter inmediato, un **plan de reestructuración de su sector público** sin menoscabo de la calidad de los servicios.

III.- A continuar promoviendo sus **políticas liberales y las medidas de apoyo al tejido empresarial de la región**. En concreto a:

1.- Continuar impulsando las diversas líneas de apoyo a las PYMES contenidas en el **Plan de Fomento e Impulso del Pequeño Comercio y la Hostelería de la Comunidad de Madrid 2008-2011**.

2.- Profundizar en la **ejecución de las medidas contempladas en el Plan de Fomento Industrial de la Comunidad de Madrid 2009-2012**.

3.- Seguir impulsando la **dinamización del sector turístico**, apoyando la promoción de nuestra Región como destino y **priorizando la promoción de productos** como el turismo cultural, el ocio familiar, la gastronomía y la captación de grandes eventos culturales y deportivos que potencian la imagen de Madrid.

4.- Continuar promoviendo la **Innovación y avanzando en el desarrollo del Plan Regional de I+D+i 2009-2012**, que ha permitido a Madrid posicionarse como la región española más innovadora.

5.- Impulsar la **colaboración público-privada** en el ámbito del sector público para conseguir una mayor eficiencia en la gestión de los recursos.

6.- Abrir una **línea de créditos reembolsables** para apoyo a las empresas de la región.

7.- Seguir promoviendo la **firma de nuevos Convenios de Colaboración con Entidades Financieras** para facilitar a las empresas madrileñas financiación en condiciones preferentes.

8.- Impulsar la **promoción exterior** de las empresas madrileñas.

IV- Promover una **Ley de Garantía del Suministro de Gas** para conseguir **seguridad y eficiencia en el suministro de gas a los hogares madrileños**.

V.- La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se dirija al Gobierno de la Nación para que:

- Promueva una **bajada del impuesto de sociedades y una rebaja de las cotizaciones en las cuotas de la Seguridad Social**, como medida de apoyo a las empresas y como factor de generación de empleo.

- **Reconozca a los más de 600.000 madrileños** que no han sido computados a efectos de la financiación sanitaria en el marco del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas.

- **Transfiera a la Comunidad de Madrid los 600 millones de euros** que ha eliminado del anticipo del Fondo de Competitividad del Sistema de Financiación Autonómica en el ejercicio 2011.

- **Cese la discriminación a la que ha sometido a la Comunidad de Madrid en los últimos siete años** y que en los Presupuestos Generales del Estado para 2011 se contemplen las inversiones que Madrid necesita para garantizar su desarrollo y seguir mejorando la calidad de vida de los madrileños.

- Abone a la Comunidad de Madrid las cuantías derivadas de la aplicación del principio de lealtad institucional durante la vigencia del anterior Sistema de Financiación, así como la compensación por incremento poblacional, por menores inversiones territorializadas, reclamaciones judiciales sobre la Entidad Colaboradora y recurso contencioso sobre anticipos para 2010, cuyo coste se estima en **18.848 millones de euros**.

Número 2.- En materia de empleo y políticas sociales.

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Adaptar la **formación de los trabajadores** madrileños a las necesidades reales de las empresas para favorecer su inserción profesional y la competitividad empresarial.

- Seguir impulsando medidas que **mejoren la seguridad y salud en el trabajo y reduzcan la siniestralidad laboral** de los trabajadores madrileños, en colaboración con las organizaciones sindicales y empresariales, en el marco del III Plan Director de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid, fruto del diálogo social.

- Seguir impulsando el **empleo autónomo**.

- Dirigirse al Gobierno de la Nación para que complete la **reforma laboral**, abordando aquellos aspectos que son fundamentales para facilitar la contratación y para frenar la destrucción de empleo, como:
 - a) Las modalidades de contratación.

 - b) La negociación colectiva.

 - c) Y la vinculación de las políticas activas a las necesidades de las empresas.

- Seguir avanzando en la **igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**, especialmente a través de la formación e inserción laboral, favoreciendo el acceso a puestos de responsabilidad.

- Seguir impulsando políticas destinadas a los **jóvenes madrileños**, en especial, aquellas que van destinadas a fomentar la formación, el empleo y la actividad empresarial, el acceso a la vivienda y la promoción de la cultura y el ocio saludable.

- A reiterar al Gobierno de la Nación que acometa la **urgente reforma de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores**, en cumplimiento de la Proposición No de Ley 13/2010 presentada por el Grupo Parlamentario Popular y aprobada por el Pleno de la Asamblea de Madrid el 8 de abril de 2010.

- Exigir al Gobierno de la Nación que dote a nuestra región de los recursos necesarios para la **financiación de la atención a las personas en situación de dependencia**, estableciendo un marco de financiación adecuado, suficiente y sostenible, que se ajuste al coste real de los servicios que se prestan.

- Seguir impulsando la aplicación de la Ley de Dependencia en la Comunidad de Madrid.

- Exigir al Gobierno de la Nación la restitución inmediata de los recursos comprometidos para financiar los siguientes planes, programas y proyectos:

+ III Plan de Acción para Personas con Discapacidad 2009-2010.

+ Proyectos de intervención social integral e inserción del pueblo gitano.

+ Programa de Atención a la Infancia y a la Familia.

+ Plan Estatal de Voluntariado.

- Seguir avanzando en la **integración de los inmigrantes** en nuestra región mediante el desarrollo del Plan de Integración 2009-2012, con especial atención a la formación para el empleo, de forma que se favorezca su inserción laboral.

Número 3.- En materia de sanidad.

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Completar las actuaciones necesarias para hacer efectiva la libertad de elección de médico, enfermero, especialista y hospital.

- Solicitar al Ministerio de Sanidad la acreditación de todos los nuevos hospitales públicos como centros docentes.

- Exigir al Gobierno de la Nación que abone los gastos que asume la Comunidad de Madrid derivados de la atención sanitaria a ciudadanos de otras regiones.

Número 4.- En materia de educación.

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Seguir promoviendo un sistema educativo basado en la **libertad de elección, la calidad de la enseñanza y la igualdad de oportunidades**. Un sistema que fomente el **mérito, el esfuerzo y la excelencia** por parte de los alumnos y que garantice el respeto y la autoridad del profesor en las aulas.

- Continuar desarrollando el **modelo de enseñanza bilingüe** que ha venido implantando en los colegios de la Región en los últimos años.

- Continuar implantando medidas para estimular la **mejora del rendimiento académico** y, en concreto, establecer una nueva prueba externa en segundo de primaria de lectura, dictado y cuentas.

Número 5.- En materia de infraestructuras.

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se dirija al Gobierno de la Nación para que:

- Proceda a la remodelación del enlace de la M-40 con la A-6, y a la inmediata ejecución de las plataformas reservadas de autobús en las autovías radiales y en la A-42.

- Cambie el criterio de financiación al transporte, y pase a ser por número de viajero en lugar de por número de habitantes.

Número 6.- En materia de vivienda, medio ambiente y agua.

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Seguir impulsando el plan de dinamización del alquiler de viviendas de la Comunidad de Madrid.

- Impulsar una modificación en la Ley del Suelo para agilizar la gestión urbanística, de forma que los ayuntamientos, a través de una modificación puntual ordinaria, puedan tomar las decisiones urbanísticas que sus

municipios requieran, sin necesidad de tener que recurrir a revisiones completas de los Planes Generales.

- Exigir al Gobierno de la Nación la declaración de Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

- Que se dirija al Gobierno de la Nación para que los Presupuestos Generales del Estado para 2011 doten a la Comunidad de Madrid de los recursos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en la **Directiva Marco del Agua y en el Plan Nacional de Calidad de Aguas.**

- Que se dirija al Gobierno de la Nación para garantice, en el marco del proceso de planificación hidrológica, **los recursos necesarios para el abastecimiento de agua a la Comunidad de Madrid** y, en particular, el aumento de la regulación de los ríos Jarama y Sorbe y la captación de recursos procedentes del Tajo.

Número 7.- En materia de cultura y deportes.

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Que se dirija al Gobierno de la Nación para que promueva una **reducción del IVA aplicado a la producción y difusión de las artes** y que ponga en marcha todas aquellas medidas fiscales que incentiven y no penalicen la creación artística.

- Reclamar al Gobierno de la Nación un apoyo decidido a la **Candidatura de Alcalá de Henares como Capital Europea de la Cultura en 2016.**

- Continuar impulsando **la supresión de barreras arquitectónicas y mejorando la seguridad de las instalaciones deportivas** de nuestra Región.

Sede de la Asamblea, 15 de septiembre de 2010.

La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 23 de septiembre de 2010.

La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PE-455/2010 RGEP.3577

De la Diputada Sra. Lezcano Pastor, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene intención el Canal de Isabel II de poner a la venta el suelo de los inmuebles con derecho de superficie al igual que lo ha hecho el Ayuntamiento de Madrid.

RESPUESTA

Conforme al artículo 18.1 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, el Canal de Isabel II está obligado a defender, proteger y explotar

racionalmente su patrimonio, por lo que en línea con estas obligaciones no tiene previsto poner en venta el suelo de los inmuebles con Derecho de Superficie.

PE-469/2010 RGEP.4250

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Educación atender el acuerdo aprobado en el Pleno de la Junta Municipal del distrito de Vicálvaro, en Madrid, el pasado día 17 de junio de 2010 relativo a la ruta escolar del CEIP Severo Ochoa para el curso 2010/2011.

RESPUESTA

La Consejería de Educación dio cumplida respuesta al acuerdo del Pleno de la Junta Municipal del distrito de Vicálvaro, adoptado el 17 de junio de 2010, y en la misma se informó que, de conformidad con la legislación básica estatal contenida en el artículo 82.2 de la Ley Orgánica de Educación, en la educación básica, en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los alumnos en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza. En este supuesto, las Administraciones educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, en su caso, comedor e internado.

En desarrollo y complemento de esta legislación básica estatal, la Comunidad de Madrid ha dictado la Orden 3793/2005, de 21 de julio, del Consejero de Educación, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la Consejería de Educación.

Este conjunto de normas estatales y autonómicas determinan con nitidez que existe un derecho legalmente exigible a la gratuidad de los citados servicios escolares exclusivamente para los alumnos que residen en zonas rurales y que, además, cumplan conjuntamente determinados requisitos:

1.- Estar matriculado en niveles de enseñanza obligatoria.

2.- Residir habitualmente en zonas rurales de la Comunidad de Madrid.

3.- Carecer en el municipio de residencia de centro público adecuado a su nivel de estudios.

4.- Haber sido escolarizado de oficio por la Administración educativa en centros públicos de la Comunidad de Madrid localizados en municipios distintos al de su residencia.

Fuera de este supuesto, tal como dispone el artículo 2 apartado 2 de la citada Orden 3793/2005, de 21 de julio, aquellos alumnos que disfruten de la gratuidad del servicio de transporte escolar contratado por la Consejería de Educación con empresas del sector lo será no por exigencia legal sino por tratarse de la extensión de un servicio asumido voluntariamente por la Comunidad de Madrid y que la Administración educativa lo prestará con el grado de discrecionalidad que la planificación y programación del servicio demanden en cada momento, y hasta donde las disponibilidades presupuestarias lo permitan, sin que tenga carácter de derecho adquirido.

Cada curso escolar es necesario revisar la red de transporte escolar y adaptarla a las nuevas necesidades (nuevos usuarios, apertura de nuevos centros educativos, etc.) de acuerdo a la normativa antes señalada y a fin de que la red sea lo más eficaz y eficiente posible.

La Dirección General de Infraestructuras y Servicios y las cinco Direcciones de Área Territorial están ahora inmersas en ese trabajo, supeditado al proceso de escolarización. Por tanto, no es posible determinar aún el número de rutas de transporte escolar que va a financiar la Consejería de Educación en el curso 2010/2011.

———— PE-470/2010 RGEP.4251 ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, se pregunta si la Consejería de Educación tiene previsto suprimir la ruta escolar del CEIP Severo Ochoa de Vicálvaro para el curso 2010/2011.

RESPUESTA

De conformidad con la legislación básica estatal contenida en el artículo 82.2 de la Ley Orgánica de Educación, en la educación básica, en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los alumnos en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza. En este supuesto, las Administraciones educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, en su caso, comedor e internado.

En desarrollo y complemento de esta legislación básica estatal, la Comunidad de Madrid ha dictado la Orden 3793/2005, de 21 de julio, del Consejero de Educación, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la Consejería de Educación.

Este conjunto de normas estatales y autonómicas determinan con nitidez que existe un derecho legalmente exigible a la gratuidad de los citados servicios escolares exclusivamente para los alumnos que residen en zonas rurales y que, además, cumplan conjuntamente determinados requisitos:

1.- Estar matriculado en niveles de enseñanza obligatoria.

2.- Residir habitualmente en zonas rurales de la Comunidad de Madrid.

3.- Carecer en el municipio de residencia de centro público adecuado a su nivel de estudios.

4.- Haber sido escolarizado de oficio por la Administración educativa en centros públicos de la Comunidad de Madrid localizados en municipios distintos al de su residencia.

Fuera de este supuesto, tal como dispone el artículo 2 apartado 2 de la citada Orden 3793/2005, de 21 de julio, aquellos alumnos que disfruten de la gratuidad del servicio de transporte escolar contratado por la Consejería de Educación con empresas del sector lo será no por exigencia legal sino por tratarse de la extensión de un servicio asumido voluntariamente por la Comunidad de Madrid y que la Administración educativa lo prestará con el grado de discrecionalidad que la planificación y programación del servicio demanden en cada momento, y hasta donde las disponibilidades presupuestarias lo permitan, sin que tenga carácter de derecho adquirido.

Cada curso escolar es necesario revisar la red de transporte escolar y adaptarla a las nuevas necesidades (nuevos usuarios, apertura de nuevos centros educativos, etc.) de acuerdo a la normativa antes señalada y a fin de que la red sea lo más eficaz y eficiente posible.

La Dirección General de Infraestructuras y Servicios y las cinco Direcciones de Área Territorial están ahora inmersas en ese trabajo, supeditado al proceso de escolarización. Por tanto, no es posible determinar aún el número de rutas de transporte escolar que va a financiar la Consejería de Educación en el curso 2010/2011.

————— **PE-471/2010 RGEP.4252** —————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, se pregunta cómo va a garantizar la Consejería de Educación transporte escolar gratuito a todos los alumnos que tengan que ir a un centro escolar situado a más de 3 kilómetros de su domicilio, en el distrito de Vicálvaro, tal y como se comprometió

la Consejera en el Pleno de la Asamblea de Madrid celebrado el día 10 de junio de 2010.

RESPUESTA

De conformidad con la legislación básica estatal contenida en el artículo 82.2 de la Ley Orgánica de Educación, en la educación básica, en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los alumnos en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza. En este supuesto, las Administraciones educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, en su caso, comedor e internado.

En desarrollo y complemento de esta legislación básica estatal, la Comunidad de Madrid ha dictado la Orden 3793/2005, de 21 de julio, del Consejero de Educación, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la Consejería de Educación.

Este conjunto de normas estatales y autonómicas determinan con nitidez que existe un derecho legalmente exigible a la gratuidad de los citados servicios escolares exclusivamente para los alumnos que residen en zonas rurales y que, además, cumplan conjuntamente determinados requisitos:

- 1.- Estar matriculado en niveles de enseñanza obligatoria.
- 2.- Residir habitualmente en zonas rurales de la Comunidad de Madrid.
- 3.- Carecer en el municipio de residencia de centro público adecuado a su nivel de estudios.
- 4.- Haber sido escolarizado de oficio por la Administración educativa en centros públicos

de la Comunidad de Madrid localizados en municipios distintos al de su residencia.

Fuera de este supuesto, tal como dispone el artículo 2 apartado 2 de la citada Orden 3793/2005, de 21 de julio, aquellos alumnos que disfruten de la gratuidad del servicio de transporte escolar contratado por la Consejería de Educación con empresas del sector lo será no por exigencia legal sino por tratarse de la extensión de un servicio asumido voluntariamente por la Comunidad de Madrid y que la Administración educativa lo prestará con el grado de discrecionalidad que la planificación y programación del servicio demanden en cada momento, y hasta donde las disponibilidades presupuestarias lo permitan, sin que tenga carácter de derecho adquirido.

En consecuencia, la Consejería de Educación garantiza la gratuidad del servicio de transporte a todos los alumnos que tengan que ir a un centro escolar situado a más de 3 kilómetros del centro escolar siempre que se cumplan unos requisitos mínimos recogidos en la Orden 3793/2005: que se transporten en el mismo vehículo como mínimo cinco alumnos (tres en el caso de sillas de ruedas) y los costes diarios del transporte no superen los límites establecidos reglamentariamente.

En caso contrario, se otorgarían las correspondientes ayudas individualizadas de transporte escolar.

————— **PE-472/2010 RGEF.4253** —————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre motivos que tiene la Consejería de Educación para suprimir la ruta escolar en el curso 2010/2011 del CEIP Severo Ochoa en el distrito de Vicálvaro en Madrid.

RESPUESTA

De conformidad con la legislación básica estatal contenida en el artículo 82.2 de la Ley Orgánica de Educación, en la educación básica, en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los alumnos en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza. En este supuesto, las Administraciones educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, en su caso, comedor e internado.

En desarrollo y complemento de esta legislación básica estatal, la Comunidad de Madrid ha dictado la Orden 3793/2005, de 21 de julio, del Consejero de Educación, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la Consejería de Educación.

Este conjunto de normas estatales y autonómicas determinan con nitidez que existe un derecho legalmente exigible a la gratuidad de los citados servicios escolares exclusivamente para los alumnos que residen en zonas rurales y que, además, cumplan conjuntamente determinados requisitos:

- 1.- Estar matriculado en niveles de enseñanza obligatoria.
- 2.- Residir habitualmente en zonas rurales de la Comunidad de Madrid.
- 3.- Carecer en el municipio de residencia de centro público adecuado a su nivel de estudios.
- 4.- Haber sido escolarizado de oficio por la Administración educativa en centros públicos de la Comunidad de Madrid localizados en municipios distintos al de su residencia.

Fuera de este supuesto, tal como dispone el artículo 2 apartado 2 de la citada Orden 3793/2005, de 21 de julio, aquellos alumnos que disfruten de la gratuidad del servicio de transporte escolar contratado por la Consejería de Educación con empresas del sector lo será no por exigencia legal sino por tratarse de la extensión de un servicio asumido voluntariamente por la Comunidad de Madrid y que la Administración educativa lo prestará con el grado de discrecionalidad que la planificación y programación del servicio demanden en cada momento, y hasta donde las disponibilidades presupuestarias lo permitan, sin que tenga carácter de derecho adquirido.

Cada curso escolar es necesario revisar la red de transporte escolar y adaptarla a las nuevas necesidades (nuevos usuarios, apertura de nuevos centros educativos, etc.) de acuerdo a la normativa antes señalada y a fin de que la red sea lo más eficaz y eficiente posible.

La Dirección General de Infraestructuras y Servicios y las cinco Direcciones de Área Territorial están ahora inmersas en ese trabajo, supeditado al proceso de escolarización. Por tanto, no es posible determinar aún el número de rutas de transporte escolar que va a financiar la Consejería de Educación en el curso 2010/2011.

PE-473/2010 RGEF.4254

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, se pregunta si va a suprimir la Consejería de Educación alguna ruta en los Centros Educativos de Infantil y Primaria del distrito de Vicalvaro en Madrid para el próximo curso 2010/2011.

RESPUESTA

De conformidad con la legislación básica estatal contenida en el artículo 82.2 de la Ley Orgánica de Educación, en la educación básica, en

aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los alumnos en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza. En este supuesto, las Administraciones educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, en su caso, comedor e internado.

En desarrollo y complemento de esta legislación básica estatal, la Comunidad de Madrid ha dictado la Orden 3793/2005, de 21 de julio, del Consejero de Educación, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la Consejería de Educación.

Este conjunto de normas estatales y autonómicas determinan con nitidez que existe un derecho legalmente exigible a la gratuidad de los citados servicios escolares exclusivamente para los alumnos que residen en zonas rurales y que, además, cumplan conjuntamente determinados requisitos:

- 1.- Estar matriculado en niveles de enseñanza obligatoria.
- 2.- Residir habitualmente en zonas rurales de la Comunidad de Madrid.
- 3.- Carecer en el municipio de residencia de centro público adecuado a su nivel de estudios.
- 4.- Haber sido escolarizado de oficio por la Administración educativa en centros públicos de la Comunidad de Madrid localizados en municipios distintos al de su residencia.

Fuera de este supuesto, tal como dispone el artículo 2 apartado 2 de la citada Orden 3793/2005, de 21 de julio, aquellos alumnos que disfruten de la gratuidad del servicio de transporte escolar contratado por la Consejería de Educación con empresas del sector lo será no por exigencia legal sino por tratarse

de la extensión de un servicio asumido voluntariamente por la Comunidad de Madrid y que la Administración educativa lo prestará con el grado de discrecionalidad que la planificación y programación del servicio demanden en cada momento, y hasta donde las disponibilidades presupuestarias lo permitan, sin que tenga carácter de derecho adquirido.

Cada curso escolar es necesario revisar la red de transporte escolar y adaptarla a las nuevas necesidades (nuevos usuarios, apertura de nuevos centros educativos, etc.) de acuerdo a la normativa antes señalada y a fin de que la red sea lo más eficaz y eficiente posible.

La Dirección General de Infraestructuras y Servicios y las cinco Direcciones de Área Territorial están ahora inmersas en ese trabajo, supeditado al proceso de escolarización. Por tanto, no es posible determinar aún el número de rutas de transporte escolar que va a financiar la Consejería de Educación en el curso 2010/2011.

———— **PE-479/2010 RGEP.1446** ————

(Transformada de PCOP-85/2010 RGEP.1446)

De la Diputada Sra. Amat Ruiz, del GPIU, al Gobierno, sobre previsiones que tiene el Gobierno regional para cubrir las necesidades sociales de la población de la Cañada Real.

RESPUESTA

La Consejería de Familia y Asuntos Sociales, en colaboración con los municipios de Coslada y Rivas - Vaciamadrid, así como los Distritos de Villa de Vallecas y Vicálvaro, en cuyo término municipal se encuentra la Cañada Real, va a continuar realizando todas las acciones necesarias para paliar las necesidades sociales de su población.

En concreto, se continuará garantizando la percepción de la prestación de la Renta Mínima de Inserción a todas las familias que acrediten reunir los requisitos que la referida Ley establece, así como la realización de los Proyectos de Integración de Renta Mínima que se determinen y que comportan actividades orientadas a la promoción personal y social de personas en situación o riesgo de exclusión de la zona.

De la misma forma, se posibilitará la orientación psicológica, el asesoramiento jurídico y la mediación familiar para todas aquellas familias que lo requieran, a través de los recursos de apoyo a la familia de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, en coordinación con las distintas Administraciones Públicas competentes y en los términos que establece la legislación vigente, se seguirá con todas las actuaciones relacionadas con los menores, tanto en materia de prevención de situaciones de riesgo y desamparo como referidas a la protección del menor.

Igualmente, se llevarán a cabo actuaciones dirigidas a facilitar el desarrollo de las funciones de acompañamiento social, a atender a las personas sin hogar a través del servicio de emergencia social y se apoyará a las entidades y ONG's que realizan proyectos en la zona.

———— **PE-483/2010 RGEP.2413** ————

(Transformada de PCOP-138/2010 RGEP.2413)

De la Diputada Sra. Amat Ruiz, del GPIU, al Gobierno, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para incrementar el número de plazas en el centro de día para personas mayores del municipio de Rivas-Vaciamadrid.

RESPUESTA

La creación de plazas en la Comunidad de Madrid se realiza teniendo en cuenta, de forma coordinada y conjunta, la demanda y la oferta existente de cada recurso o servicio en las distintas zonas de la región.

———— PE-491/2010 RGEP.3670 ————

(Transformada de PCOP-249/2010 RGEP.3670)

De la Diputada Sra. Sabanés Nadal, del GPIU, al Gobierno, sobre actuaciones que se van a realizar desde la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior ante los datos sobre el presunto espionaje y que vinculan a algunos cargos de la Consejería.

RESPUESTA

La Consejería de Presidencia, Justicia e Interior va a acatar y respetar el auto de archivo del Juzgado de Instrucción número 5 de Plaza de Castilla del pasado día 15 de julio de 2010, sobre los presuntos espionajes.

———— PE-495/2010 RGEP.3902 ————

(Transformada de PCOP-280/2010 RGEP.3902)

Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre medidas que van a acompañar al anuncio de Esperanza Aguirre para ayudar a las víctimas del franquismo en el marco de la Ley 52/2007, de Memoria Histórica.

RESPUESTA

Desde la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior se va a ofrecer toda la ayuda y colaboración necesaria, para ayudar a los familiares de todas las víctimas y pondrá en marcha todas las medidas precisas una vez que el Estado desarrolle el

Reglamento dentro de la Ley de Memoria Histórica y de las directrices a las autonomías para la aplicación de la citada Ley.

———— PE-502/2010 RGEP.104 ————

(Transformada de PCOC-8/2010 RGEP.104)

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, se pregunta cuál es la situación del IES San Cristóbal de los Ángeles en el distrito de Villaverde después del cierre del bachillerato nocturno.

RESPUESTA

El curso 2009/2010 se ha desarrollado con toda normalidad en el Instituto San Cristóbal de los Ángeles de Villaverde para los 626 alumnos que ha acogido el centro este año académico (76 alumnos de Bachillerato y 550 de Educación Secundaria).

———— PE-504/2010 RGEP.338 ————

(Transformada de PCOC-10/2010 RGEP.338)

De la Diputada Sra. Moya Nieto, del GPS, al Gobierno, sobre competencias y funciones que tienen en la actualidad la Dirección del Área de Seguridad dependiente de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

RESPUESTA

Las competencias y funciones de la Dirección del Área de Seguridad, se encuentran establecidas en el Decreto de Estructura de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, Decreto 102/2008, de 17 de julio (BOCM de 21 de julio de 2008) modificado por el Decreto 67/2009, de 16 de julio (BOCM de 21 de julio de 2009). Todas las competencias en materia de seguridad dependen de un mando único: del Director General de Seguridad e Interior.

———— PE-506/2010 RGE.454 ————

(Transformada de PCOC-61/2010 RGE.454)

Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre actividades que está realizando la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno para la adecuada protección del Frontón Beti Jai.

RESPUESTA

Desde la Dirección General de Patrimonio Histórico, se han llevado a cabo las actuaciones necesarias para proteger adecuadamente el Frontón Beti-Jai a través de alguna de las figuras de protección legal previstas en nuestra Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Por ello, con fecha 18 de mayo de 2010 se dictó Resolución de incoación del procedimiento de declaración como Bien de Interés Cultural, en la Categoría de Monumento, a favor del Frontón Beti-Jai, que fue publicada con fecha 9 de julio de 2010 en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

———— PE-507/2010 RGE.455 ————

(Transformada de PCOC-62/2010 RGE.455)

Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre actividades que está realizando la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno para la adecuada protección de las murallas del Parque Mohamed I

RESPUESTA

Las actuaciones que se están llevando a cabo para la adecuada protección de las murallas del Parque Mohamed I, son las siguientes:

- Seguimiento en el seno de la Comisión Local de Patrimonio como instrumento de colaboración con los Municipios, en materia de patrimonio histórico.

- Autorización de proyectos vinculados a este ámbito, que han sido financiados en parte con fondos provenientes del Estado.

- Seguimiento por parte de los técnicos de la Dirección General de Patrimonio Histórico para permitir una adecuada protección.

———— PE-508/2010 RGE.456 ————

(Transformada de PCOC-63/2010 RGE.456)

Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra la declaración de Bien de Interés Cultural de la Casa de Campo.

RESPUESTA

Con fecha 15 de julio de 2010, se acordó por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, su declaración como Bien de Interés Cultural, después de cumplir todos los trámites preceptivos marcados por la ley.

———— PE-510/2010 RGE.471 ————

(Transformada de PCOC-66/2010 RGE.471)

Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el PRICIT.

RESPUESTA

El IV PRICIT está siendo objeto de evaluación mientras se implementa el actual Plan Regional de

Investigación, Desarrollo e Innovación (PRIDI), que aglutina los recursos incluidos en el PRICIT así como el resto de actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación realizadas en todas las Consejerías de la Comunidad.

———— PE-516/2010 RGEF.791 ————

(Transformada de PCOC-104/2010 RGEF.791)

Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre actividades que realiza la Consejería de Educación en el marco del I Plan Regional de I+D+i (PRIDI).

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid ha realizado un importante esfuerzo de coordinación al incluir en un único plan, el Plan Regional de Investigación, Desarrollo e Innovación (PRIDI), todas las actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación realizadas las distintas Consejerías. El PRIDI incluye todos los recursos del PRICIT, es decir, todas las iniciativas que en materia de investigación lleva a cabo la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación.

———— PE-521/2010 RGEF.1123 ————

(Transformada de PCOC-115/2010 RGEF.1123)

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, se pregunta cómo va a proceder el Gobierno regional para restituir la titularidad pública al CEIP "Miguel Ángel Blanco" del Álamo.

RESPUESTA

El CEIP "Miguel Ángel Blanco" del Álamo fue suprimido mediante el Decreto 106/2009, de 23 de diciembre (BOCAM 29 de diciembre, nº 308).

———— PE-528/2010 RGEF.1565 ————

(Transformada de PCOC-145/2010 RGEF.1565)

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre cursos de formación del profesorado que imparte la Consejería de Educación en la Comunidad de Madrid sobre memoria histórica.

RESPUESTA

Las actividades de formación que se promueven y realizan desde la Consejería de Educación deben estar ajustadas y orientadas al currículo educativo y la Ley de Memoria Histórica no figura en el mismo.

Sin embargo, en el marco de la línea prioritaria de actuación referida a la actualización humanística, científica y didáctica, se organizan anualmente múltiples actividades referidas al área de la Historia y Ciencias Sociales. Concretamente, en el último curso académico se han desarrollado 42 actividades en esta área.

———— PE-529/2010 RGEF.1566 ————

(Transformada de PCOC-146/2010 RGEF.1566)

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre motivos que tiene la Consejería de Educación para no permitir al IES Severo Ochoa de Alcobendas mantener la sección de francés al querer implantar la enseñanza bilingüe en el curso 2010-2011.

RESPUESTA

La existencia de una sección lingüística es difícilmente compatible con el modelo de instituto bilingüe, entre otras razones, porque supondría una carga lectiva excesiva para los alumnos. Por ello, la sección lingüística de francés del Instituto Severo Ochoa se va a trasladar progresivamente al Instituto

Juan de Mairena con el fin de asegurar su continuidad en las mejores condiciones.

————— **PE-535/2010 RGEP.1722** —————

(Transformada de PCOC-154/2010 RGEP.1722)

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU, al Gobierno, se pregunta cuándo tiene previsto la Consejería de Educación cumplir su compromiso de impartir primaria en el colegio público de infantil y primaria José Iturzaeta del municipio de Rivas-Vaciamadrid.

RESPUESTA

Este curso el Colegio José Iturzaeta ha contado con 9 unidades:

- 4 unidades de 3 años.

- 5 unidades de 4 años.

En el curso 2010/2011 está previsto ampliar a 13 las unidades de acuerdo a la siguiente composición:

- 4 unidades de 3 años.

- 4 unidades de 4 años.

- 5 unidades de 5 años.

Por tanto, la Educación Primaria comenzará a impartirse en el curso 2011/2012, previsiblemente con 5 unidades de 1º de Primaria.

————— **PE-538/2010 RGEP.2199** —————

(Transformada de PCOC-158/2010 RGEP.2199)

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU, al Gobierno, se pregunta por qué motivo la Consejería de Educación no ha convocado en 2009 las ayudas para la realización de contratos de personal investigador de apoyo (PIA).

RESPUESTA

La reducción de las subvenciones llevada a cabo por el Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN) a los distintos centros de investigación madrileños obligó a la Comunidad de Madrid a destinar grandes cantidades de fondos a esos centros para garantizar su funcionamiento, lo que ha hecho necesario recortar las cantidades destinadas a contratos para PIA. Aun así, y a través de las distintas convocatorias de la Dirección General de Universidades e Investigación hay 78 investigadores en formación contratados en los distintos Centros y Universidades de nuestra Región.

————— **PE-539/2010 RGEP.2200** —————

(Transformada de PCOC-159/2010 RGEP.2200)

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Educación convocar este año las ayudas para la realización de contratos de personal investigador de apoyo (PIA).

RESPUESTA

La Consejería tiene previsto que haya una convocatoria para al realización de contratos de personal de investigación. La cuantía de la convocatoria dependerá de las disponibilidades presupuestarias que haya en función de las ayudas que haya que realizar a las distintas instituciones de investigación que se han visto afectadas por los

recortes que en investigación está realizando el Gobierno de la Nación a través del MICINN.

————— **PE-544/2010 RGEP.2940** —————

(Transformada de PCOC-173/2010 RGEP.2940)

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU, al Gobierno, sobre ante los errores detectados en la prueba realizada a los alumnos de 3º ESO, medidas que ha tomado la Consejería.

RESPUESTA

La Consejería de Educación no tiene constancia de que se hayan producido errores en la prueba realizada a los alumnos de 3º de ESO. Los ejercicios de los que constan las pruebas CDI de 6º de primaria y de 3º de ESO y sus respectivos criterios de corrección son elaborados por un grupo de profesores especialistas en las distintas etapas y materias que las componen.

————— **PE-545/2010 RGEP.2941** —————

(Transformada de PCOC-174/2010 RGEP.2941)

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU, al Gobierno, se pregunta si considera la Consejera de Educación que la prueba llevada a cabo a los alumnos de 3º de la ESO garantiza la calidad de sus resultados.

RESPUESTA

La prueba de CDI de 3º de ESO está compuesta de una parte específica de matemáticas y otra de lengua castellana.

La parte de matemáticas consta de diez ejercicios y dos problemas. La de lengua castellana incluye un dictado y respuestas a cuestiones

planteadas sobre un texto literario. Podemos señalar que la fiabilidad de la prueba es alta y además, los resultados obtenidos por los alumnos han mejorado respecto a los del año pasado, tal como se indica a continuación:

- Nota media de Lengua castellana:

Año 2010: 5,32

Año 2009: 4,59

- Nota media de Matemáticas:

Año 2010: 5,21

Año 2009: 3,81

La mejora de los resultados obtenidos en estas pruebas CDI, tanto los de Educación primaria como los de Educación secundaria obligatoria, refleja que las medidas educativas aplicadas por la Consejería de Educación están teniendo impacto positivo en la mejora de los logros de los alumnos.

————— **PE-546/2010 RGEP.3026** —————

(Transformada de PCOC-175/2010 RGEP.3026)

Del Diputado Sr. Fernández Gordillo, del GPS, al Gobierno, sobre criterios que se están siguiendo en la calificación de viviendas protegidas para la aplicación de la Orden 116/2008, de 1 de abril, de la Consejería de Vivienda.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que en el trámite de calificación de las viviendas protegidas, la aplicación de la Orden 116/2008, de 1 de abril, permite establecer el precio máximo de cada promoción en función del municipio (Ámbito Territorial de Precio Máximo), la tipología de las viviendas (Precio Básico o Precio Limitado), sus características (superficie, garajes y trasteros, etc.) y la procedencia del suelo (público o privado).

————— **PE-547/2010 RGEF.3166** —————

(Transformada de PCOC-178/2010 RGEF.3166)

Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previstas realizar el Gobierno regional para proteger adecuadamente el patrimonio histórico del municipio de Nuevo Baztán.

RESPUESTA

Actualmente se está colaborando económicamente en la redacción del Plan General, con determinaciones de Plan Especial en el Conjunto Histórico.

Además, a través de la Comisión Local de Patrimonio Histórico, como instrumento de colaboración con los Municipios, se está efectuando el seguimiento de las actuaciones a realizar en este ámbito.

————— **PE-548/2010 RGEF.3174** —————

(Transformada de PCOC-186/2010 RGEF.3174)

Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de creación del centro de interpretación de El Llano de la Horca de Santorcaz.

RESPUESTA

El proyecto de creación del centro de interpretación de El Llano de la Horca, en Santorcaz, se encuentra actualmente pendiente de una serie de trámites en el Ayuntamiento de Santorcaz.

Desde la Dirección General de Patrimonio Histórico se están llevando a cabo los trabajos necesarios para incoar el procedimiento para su declaración como Bien de Interés Cultural.

————— **PE-549/2010 RGEF.3175** —————

(Transformada de PCOC-187/2010 RGEF.3175)

Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de creación del centro de interpretación de El Calvero de la Higuera de Pinilla del Valle.

RESPUESTA

El proyecto de creación del centro de Interpretación de El Calvero de la Higuera, en Pinilla del Valle, se encuentra en fase de estudio por parte del Museo Arqueológico Regional, de quien depende actualmente la excavación arqueológica.

————— **PE-550/2010 RGEF.3176** —————

(Transformada de PCOC-188/2010 RGEF.3176)

Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre estudios que ha realizado la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado sobre la Política Regional Comunitaria en la actual Legislatura.

RESPUESTA

Desde el inicio de la presente Legislatura, la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado ha efectuado los siguientes estudios sobre Política Regional Comunitaria:

- La Cooperación entre Regiones Europeas. Experiencia de la Comunidad de Madrid.
- Guía práctica para el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad de la Unión Europea en las actividades cofinanciadas por Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid. Periodo 2007-2013.

- Guía de Evaluación de los Programas Operativos de los Fondos estructurales en el periodo 2007-2013.

- Guía de los Programas de la Política de Cohesión 2007-2013 en España y la Comunidad de Madrid.

- Recopilación Normativa de Fondos Europeos 2007-2013.

- Plan de Comunicación de los Programas Operativos FSE y FEDER de la Comunidad de Madrid 2007-2013.

- Política Regional Europea 2007-2013 en la Comunidad de Madrid.

- Prácticas de interés de la Iniciativa Equal en la Comunidad de Madrid.

- Protocolo para integrar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones del FSE.

- Detalle de los principales proyectos cofinanciados por Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid en el periodo 2000-2006.

———— PE-551/2010 RGEP.3179 ————

(Transformada de PCOC-191/2010 RGEP.3179)

Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, se pregunta cómo evoluciona la opinión de los clientes sobre la calidad de los servicios prestados por la Comunidad de Madrid según el Índice Regional de Calidad de los Servicios.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid realiza un estudio para elaborar el Índice Regional de Calidad de los Servicios Públicos.

El objetivo general de este estudio es medir la satisfacción de los madrileños con los servicios públicos que presta la Comunidad de Madrid, a través de las percepciones sobre su calidad y la comparación con las expectativas.

En la actualidad se evalúan las siguientes Áreas de Servicios:

- Sanidad.

- Educación.

- Transporte.

- Atención al Mayor.

- Oficinas de Empleo.

Para obtener datos se realizan dos tipos de encuestas:

- Una encuesta a la población general de la Comunidad de Madrid para conocer sus Expectativas sobre los Servicios Públicos.

- Y unas encuestas de Percepciones a una muestra representativa de personas que hayan recibido las prestaciones de los servicios públicos citados

La metodología que se utiliza se deriva del método CALMA (Calidad Madrid), mediante este

método se calcula un índice sintético: el IRCSP, que permite comparaciones tanto sincrónicas entre varios servicios similares, como diacrónicas del mismo servicio a lo largo del tiempo.

La fórmula para su cálculo es la siguiente:

$$\text{IRCSP} = (\text{Promedio percepciones} / \text{promedio expectativas}) * 100$$

El resultado del índice expresa el porcentaje de las expectativas de los usuarios que se ven cubiertas cuando reciben el servicio.

La evolución de este índice en los tres últimos años es la siguiente:

EVOLUCIÓN DE LOS IRCSP	AÑO REALIZACIÓN DEL ESTUDIO		
	2007	2008	2009
	Porcentaje de expectativas de los ciudadanos cubiertas por la prestación del servicio		
Índice de sanidad	74,66 %	72,42%	75,65%
Índice de educación	80,08%	80,05%	80,87%
Índice de transporte	Se incorporó al estudio en 2008	74,03%	76,19%
Índice de atención al mayor	91,52%	89,96%	95,78%
Índice de oficinas de empleo	80,15%	77,75%	73,37%

La percepción de los madrileños sobre la calidad de los servicios prestados por el Gobierno regional es positiva y aumenta cada año.

El descenso observado tanto en el año 2008 como en el 2009 del IRCSP de las Oficinas de

Empleo se explica por la dificultad que existe para los entrevistados que acaban de recibir alguna prestación en la Oficina de Desempleo, de separar la percepción sobre la prestación recibida (información, gestión, asesoramiento, etc.) de su situación personal de paro, provocada por el contexto actual de crisis económica.

PE-552/2010 RGEP.3180

(Transformada de PCOC-192/2010 RGEP.3180)

Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre evaluación que hace el Gobierno regional del Sistema de Información al Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid realiza, periódicamente, un estudio denominado Observatorio de Calidad para elaborar los índices de percepción de calidad de los servicios de las áreas de información y atención al ciudadano siguientes:

- Servicio de Atención Telefónica 012.

- Oficinas de Atención al Ciudadano (incluye las oficinas gestionadas directamente por la Comunidad de Madrid como las que prestan servicios, mediante convenio, conjuntamente con ayuntamientos de la Región).

- Servicio de atención on-line de: www.madrid.org

Este estudio mide la satisfacción de los usuarios que utilizan estas tres fuentes de información y se realiza desde 1997.

Los datos se recogen mediante entrevistas que se hacen a los ciudadanos anualmente.

Este estudio se elabora a partir de dos tipos de encuestas:

- Una encuesta a la población general de la Comunidad de Madrid para conocer sus Expectativas sobre las áreas de información y atención al ciudadano, Servicio 012, oficinas de atención presencial y portal www.madrid.org

- Unas encuestas de Percepciones a una muestra representativa de los usuarios de estos servicios de atención.

La metodología que se utiliza se deriva del método CALMA (Calidad Madrid), mediante este método se calcula un índice sintético: el IPCS, que permite comparaciones tanto sincrónicas entre varios servicios similares, como diacrónicas del mismo servicio a lo largo del tiempo.

La fórmula para su cálculo es la siguiente:

$$\text{IPCS} = (\text{Promedio percepciones} / \text{promedio expectativas}) * 100$$

El resultado del índice expresa el porcentaje de las expectativas que se ven cubiertas por los usuarios cuando reciben el servicio.

El cuadro siguiente muestra los índices (IPCS) de los tres últimos años e indica que los madrileños tienen una muy buena percepción del servicio prestado por los diferentes sistemas de información (presencial, telefónica, on line) regional.

EVOLUCIÓN DE LOS IPC	AÑO DE REALIZACIÓN DEL ESTUDIO		
	Porcentaje de expectativas de los ciudadanos cubiertas por la prestación del servicio		
	2007	2008	2009
IPC del SERVICIO TELEFÓNICO 012	87,3 %	83,4 %	86,5 %
IPC de las OFIC. ATENCIÓN PRESENCIAL	78,9 %	87,0 %	86,8 %
IPC del Portal www.madrid.org	Se incorpora al estudio en 2009		80,2 %

———— PE-553/2010 RGEF.3182 ————

(Transformada de PCOC-194/2010 RGEF.3182)

Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que ha desarrollado el Gobierno regional para el fomento de la integración de los ciudadanos en la sociedad de la información.

RESPUESTA

Las actuaciones que ha desarrollado el Gobierno de la Comunidad de Madrid en esta materia son las siguientes:

1.- Acciones dirigidas a Municipios de la Comunidad de Madrid.

Durante la pasada Legislatura la Comunidad de Madrid puso en marcha el Primer Plan Regional de Desarrollo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento, "Madrid Comunidad Digital", que incorporó más de 200 proyectos y una inversión superior a los 700 millones de euros.

A finales de 2003 se iniciaron los primeros proyectos de Ciudades Digitales, en colaboración con el Ministerio de Industria (Aranjuez, Leganés y Tres Cantos). Hoy ya son 13 las Ciudades Digitales, y han supuesto una inversión de 20,2 millones de euros.

Además, desde el año 2002, se ha subvencionado la Red de Centros de Acceso Público a Internet (CAPI), con una inversión total de 115 millones de euros.

La finalidad de estas subvenciones ha sido contribuir a facilitar el acceso a Internet a los madrileños.

Para conseguir su evolución y adaptación a las necesidades actuales, este proyecto se ha sustituido, a partir de febrero de 2010, por el proyecto Comunidad Digital: madrid.org, que integra diversas estrategias y acciones:

a) Ayudas a Municipios con más de 10.000 habitantes.

Durante los años 2008-2009, la Comunidad de Madrid ha puesto en marcha "Madrid Región Digital", que es una línea de ayudas a los ayuntamientos para su digitalización y desarrollo de la administración electrónica. En total, 47 ayuntamientos (agrupados en 7 proyectos) han sido los beneficiarios de las ayudas, por un importe de 6.3 millones de euros.

Dada la buena acogida de este proyecto, se ha vuelto a realizar una convocatoria en 2010 que incluye, además de las actuaciones previstas en la primera convocatoria, la posibilidad de cofinanciar proyectos que contribuyan a favorecer el acceso a la TDT.

b) Acciones dirigidas a Municipios con menos de 10.000 habitantes.

El Consejo de Gobierno del día 6/05/2010 aprobó una convocatoria de ayudas, 1,6 millones de euros, para el fomento del acceso a Internet y uso de tecnologías de la información y comunicación, específicamente para dicha tipología de municipios.

2.- Impulso del uso seguro y responsable de Internet (impulsado por la PNL aprobada el día 20 de mayo de 2010).

Para formar en el uso adecuado y seguro de Internet por los menores y jóvenes, se plantean varias actuaciones:

a) Cursos dirigidos al alumnado de los centros educativos a través del programa "Internet en familia" que trasladará a nuestros jóvenes las mejores prácticas y consejos de seguridad en el uso de Internet y de la telefonía móvil.

b) Cursos de seguridad en la red para jóvenes para proporcionar la orientación y formación adecuada en materias de seguridad en Internet, no sólo desde el punto de vista de protección contra virus, malware, spyware, etc.

c) Cursos dirigidos a los padres, profesores y tutores.

3.- Nueva Plataforma Web para la formación y orientación en el uso de Internet.

4.- Acceso gratuito a Internet mediante puntos de Internet digitales.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid tiene la instalación de 75 Kioscos digitales interactivos o Puntos de Acceso a Internet, gratuitos, dentro del área geográfica de la Comunidad de Madrid.

Ya se han instalado en las oficinas de atención al ciudadano y se está tramitando la instalación en espacios de máxima afluencia de público como universidades, estaciones de metro, intercambiadores de transporte, aeropuertos, etc.

5.- Otras actuaciones.

a) Acceso a Internet en las Bibliotecas de la Región

b) Servicios dirigidos a menores y jóvenes, ofrecidos por parte de la Dirección General de la Juventud, a través de Internet (Inforjoven, www.carnejovenmadrid.com, etc.)

c) Plan para el Desarrollo del Derecho de los Ciudadanos a Relacionarse Electrónicamente con la Comunidad de Madrid, cuya finalidad es ofrecer entre 800 y 1000 servicios a través de Internet.

————— **PE-554/2010 RGEP.3183** —————

(Transformada de PCOC-195/2010 RGEP.3183)

Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proceso para la modificación y desarrollo de la Ley 9/1999, de 9 de abril, de Museos de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El Gobierno regional está trabajando en la modificación del marco legislativo actual sobre museos: la Ley 9/1999, de Museos de la Comunidad de Madrid. Actualmente, esa reforma está en proceso de elaboración.

————— **PE-556/2010 RGEP.3281** —————

(Transformada de PCOC-198/2010 RGEP.3281)

De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno, se pregunta cómo valora el Gobierno el recorte presupuestario del año 2010 destinado a la protección y el bienestar animal.

RESPUESTA

El presupuesto 2010 cubre las necesidades en materia de protección y bienestar animal. Con cargo a este presupuesto se están llevando a cabo numerosas acciones como son, entre otras, acciones educativas dirigidas a la población escolar, campañas de radio con el fin de fomentar la tenencia responsable de animales y lucha contra el abandono, el mantenimiento del Centro Integral de Acogida de Animales de la Comunidad de Madrid, la firma de convenios de perros potencialmente peligrosos (PPP) y convenios de recogida de animales con diferentes ayuntamientos, así como el estudio previo para la actualización del Registro de Identificación de Animales de Compañía (RIAC), las campañas anuales de identificación y vacunación antirrábica de animales de compañía, la realización de un estudio integral de las causas sobre el abandono, elaboración de un programa de gestión común para los Centros de Recogida de Animales de Compañía (CRAN), ayudas en materia de protección animal dirigida a Sociedades Protectora, jornadas de Puertas Abiertas en el CIAAM, campañas específicas de inspección en rehalas y galgos, o la puesta en marcha del Centro de Recuperación de Animales Silvestres de la Comunidad de Madrid en Soto de Viñuelas.

Además, desde el año 2005, se han podido construir y mejorar a través de 127 expedientes de subvención los albergues municipales con una inversión total de más de 4 millones de euros.

————— **PE-559/2010 RGEP.3702** —————

(Transformada de PCOC-206/2010 RGEP.3702)

De la Diputada Sra. Montiel Mesa, del GPIU, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno regional de la construcción de un polígono comercial dentro del perímetro de la Cerca Histórica de Felipe II (BIC) en San Lorenzo de El Escorial.

RESPUESTA

Desde la Dirección General de Patrimonio Histórico se ha informado favorablemente a la construcción del Polígono comercial ubicado dentro de la Cerca Histórica de Felipe II, por no afectar a la protección que se le concedió al Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, delimitado por la Cerca Histórica de Felipe II, en su declaración como Bien de Interés Cultural.

————— **PE-560/2010 RGEP.3782** —————

(Transformada de PCOC-207/2010 RGEP.3782)

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, se pregunta cómo piensa el Gobierno regional atender la demanda de plazas de niños 0-3 años en el municipio de Quijorna.

RESPUESTA

El Ayuntamiento de Quijorna tiene en la actualidad una Casa de Niños de tres unidades de titularidad municipal. En dicha Casa de Niños están escolarizados en el curso 2009-2010, 41 niños de 1 a 3 años, 22 niños de 1 a 2 años y 19 niños de 2 a 3 años.

En el proceso de admisión para el curso escolar 2010-2011 han sido admitidos 18 niños de 1 y 2 años, quedando en lista de no admitidos 16 niños nacidos en el año 2009. Teniendo en cuenta los 22 niños que continúan escolarizados en el centro, así como los admitidos en la convocatoria 2010-2011, el

número de alumnos previsto que escolarice el centro en el curso 2010-2011 será de 40.

En el municipio de Quijorna hay un centro privado de Educación Infantil creado con cuatro unidades. De los niños matriculados en el citado centro, durante el curso escolar 2009-2010, ha habido 31 beneficiarios de ayudas para la escolarización de primer ciclo de Educación Infantil.

Considerando que la población infantil de 0-3 años del municipio es de 190 niños tomando como referencia el padrón continuo de 2009 del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid el porcentaje de niños escolarizados de 0 a 3 años en plazas públicas o con ayudas públicas a la escolarización es del 37,36 % de la demanda potencial.

La Consejería de Educación no tiene prevista nuevas actuaciones para el curso 2010-2011 destinada a los niños de 0-3 años en dicho municipio.

————— **PE-562/2010 RGEP.4065** —————

(Transformada de PCOC-209/2010 RGEP.4065)

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, se pregunta si va a eliminar el Gobierno regional las rutas de transporte escolar del Instituto de Educación Secundaria San Fernando, situado en el Km. 13,500 de la carretera de Colmenar Viejo (M-607).

RESPUESTA

De conformidad con la legislación básica estatal contenida en el artículo 82.2 de la Ley Orgánica de Educación, en la educación básica, en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los alumnos en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza. En este supuesto, las Administraciones educativas prestarán de forma

gratuita los servicios escolares de transporte y, en su caso, comedor e internado.

En desarrollo y complemento de esta legislación básica estatal, la Comunidad de Madrid ha dictado la Orden 3793/2005, de 21 de julio, del Consejero de Educación, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la Consejería de Educación.

Este conjunto de normas estatales y autonómicas determinan con nitidez que existe un derecho legalmente exigible a la gratuidad de los citados servicios escolares exclusivamente para los alumnos que residen en zonas rurales y que, además, cumplan conjuntamente determinados requisitos:

- 1.- Estar matriculado en niveles de enseñanza obligatoria.
- 2.- Residir habitualmente en zonas rurales de la Comunidad de Madrid.
- 3.- Carecer en el municipio de residencia de centro público adecuado a su nivel de estudios.
- 4.- Haber sido escolarizado de oficio por la Administración educativa en centros públicos de la Comunidad de Madrid localizados en municipios distintos al de su residencia.

Fuera de este supuesto, tal como dispone el artículo 2 apartado 2 de la citada Orden 3793/2005, de 21 de julio, aquellos alumnos que disfruten de la gratuidad del servicio de transporte escolar contratado por la Consejería de Educación con empresas del sector lo será no por exigencia legal sino por tratarse de la extensión de un servicio asumido voluntariamente por la Comunidad de Madrid y que la Administración educativa lo prestará con el grado de discrecionalidad que la planificación y programación

del servicio demanden en cada momento, y hasta donde las disponibilidades presupuestarias lo permitan, sin que tenga carácter de derecho adquirido.

Cada curso escolar es necesario revisar la red de transporte escolar y adaptarla a las nuevas necesidades (nuevos usuarios, apertura de nuevos centros educativos, etc.) de acuerdo a la normativa antes señalada y a fin de que la red sea lo más eficaz y eficiente posible.

La Dirección General de Infraestructuras y Servicios y las cinco Direcciones de Área Territorial están ahora inmersas en ese trabajo, supeditado al proceso de escolarización. Por tanto, no es posible determinar aún el número de rutas de transporte escolar que va a financiar la Consejería de Educación en el curso 2010/2011.

————— PE-563/2010 RGEP.4066 —————

(Transformada de PCOC-210/2010 RGEP.4066)

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, se pregunta si va a eliminar el Gobierno regional las rutas de transporte escolar de los tres Institutos de Educación Secundaria de Pozuelo de Alarcón.

RESPUESTA

De conformidad con la legislación básica estatal contenida en el artículo 82.2 de la Ley Orgánica de Educación, en la educación básica, en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los alumnos en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza. En este supuesto, las Administraciones educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, en su caso, comedor e internado.

En desarrollo y complemento de esta legislación básica estatal, la Comunidad de Madrid ha dictado la Orden 3793/2005, de 21 de julio, del Consejero de Educación, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la Consejería de Educación.

Este conjunto de normas estatales y autonómicas determinan con nitidez que existe un derecho legalmente exigible a la gratuidad de los citados servicios escolares exclusivamente para los alumnos que residen en zonas rurales y que, además, cumplan conjuntamente determinados requisitos:

1.- Estar matriculado en niveles de enseñanza obligatoria.

2.- Residir habitualmente en zonas rurales de la Comunidad de Madrid.

3.- Carecer en el municipio de residencia de centro público adecuado a su nivel de estudios.

4.- Haber sido escolarizado de oficio por la Administración educativa en centros públicos de la Comunidad de Madrid localizados en municipios distintos al de su residencia.

Fuera de este supuesto, tal como dispone el artículo 2 apartado 2 de la citada Orden 3793/2005, de 21 de julio, aquellos alumnos que disfruten de la gratuidad del servicio de transporte escolar contratado por la Consejería de Educación con empresas del sector lo será no por exigencia legal sino por tratarse de la extensión de un servicio asumido voluntariamente por la Comunidad de Madrid y que la Administración educativa lo prestará con el grado de discrecionalidad que la planificación y programación del servicio demanden en cada momento, y hasta donde las disponibilidades presupuestarias lo permitan, sin que tenga carácter de derecho adquirido.

Cada curso escolar es necesario revisar la red de transporte escolar y adaptarla a las nuevas necesidades (nuevos usuarios, apertura de nuevos centros educativos, etc.) de acuerdo a la normativa antes señalada y a fin de que la red sea lo más eficaz y eficiente posible.

La Dirección General de Infraestructuras y Servicios y las cinco Direcciones de Área Territorial están ahora inmersas en ese trabajo, supeditado al proceso de escolarización. Por tanto, no es posible determinar aún el número de rutas de transporte escolar que va a financiar la Consejería de Educación en el curso 2010/2011.

————— **PE-565/2010 RGEP.4299** —————

Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre ante el deterioro del yacimiento calcolítico de La Esgaravita de Alcalá de Henares, actuaciones que tiene previsto realizar la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La urbanización de terrenos donde se sitúa el yacimiento de La Esgaravita ha sido objeto de debate en el ámbito de la Comisión Local de Alcalá de Henares, así como objeto de estudio por el área de protección del patrimonio arqueológico de Dirección General de Patrimonio Histórico, y se concluyó la exclusión de una zona, que queda como reserva arqueológica, y el otorgamiento del permiso, condicionado a la ejecución de una serie de medidas preventivas de protección del patrimonio arqueológico que pueda verse afectado, así como medidas compensatorias derivadas del permiso.

————— **PE-566/2010 RGEP.4338** —————

De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno, sobre proyectos que serán

cofinanciados, durante el año 2010, por la Comunidad de Madrid y el Fondo Social Europeo (FSE).

RESPUESTA

El Programa Operativo Fondo Social Europeo (FSE) de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decisión de la Comisión Europea de 18 de diciembre de 2007, en el marco del objetivo Competitividad Regional y Empleo, apoya su estrategia en cuatro ejes temáticos dirigidos a la promoción del espíritu empresarial, a favorecer la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad, al aumento y mejora del capital humano y a la cooperación transnacional e interregional.

Dentro de estas grandes líneas que marcan los ejes y temas prioritarios que conforman el Programa Operativo, los organismos gestores que participan en su gestión, han diseñado las actuaciones conforme a los criterios de selección aprobados por el Comité de seguimiento, ajustando su actividad a la dotación financiera anual aprobada en la Ley de Presupuestos.

Se pueden destacar para este año 2010:

- Acciones de difusión sensibilización y formación para el fomento del emprendimiento, así como ayudas directas a la creación de empresas.

- Actuaciones dirigidas a la orientación y formación de las personas trabajadoras, en especial aquellas que se encuentran en situación de desempleo.

- Línea de colaboración con Entidades Locales para la mejora de sus recursos humanos y la promoción del Desarrollo Local.

- Actuaciones de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, dirigidas fundamentalmente a dos objetivos: Por una parte a la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, a través de la dotación y ampliación de servicios de apoyo a personas dependientes, y por otra parte, a favorecer la promoción de la mujer en el mercado laboral mediante acciones de sensibilización y las destinadas a propiciar el liderazgo femenino en el ámbito empresarial.

- Actuaciones destinadas a personas con discapacidad y personas excluidas o en riesgo de exclusión a fin de favorecer su integración sociolaboral.

- Acciones de cualificación profesional y prácticas formativas en centros de trabajo. A través de estas actuaciones se complementan las actuaciones básicas del sistema educativo, reforzando y previniendo las situaciones de aquellas personas que no alcanzan los objetivos generales de la formación obligatoria.

- Formación/Contratación de investigadores en áreas de interés estratégico.

———— PE-567/2010 RGEP.4339 ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Educación atender el acuerdo aprobado por unanimidad en el Pleno de la Junta Municipal del distrito de Vicálvaro, en Madrid, el pasado día 27 de mayo de 2010, relativo a la construcción de una Escuela Oficial de Idiomas para el curso 2010/2011.

RESPUESTA

No está prevista la construcción de una Escuela Oficial de Idiomas en el distrito de Vicálvaro para el curso 2010/2011.

PE-568/2010 RGEF.4390

De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno, sobre proyectos que serán cofinanciados, durante el año 2010, por la Comunidad de Madrid y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

RESPUESTA

Para el periodo 2007-2013, el Programa operativo FEDER de Madrid 2007-2013, que fue aprobado por Decisión de la Comisión Europea de 14 de diciembre de 2007, en el marco del objetivo "Competitividad Regional y Empleo", se orienta básicamente al fomento de la Innovación, el desarrollo empresarial y la economía del conocimiento, de una parte, y a la mejora de los recursos energéticos y del acceso a los servicios de transporte, de otra, articulándose a través de ejes y temas prioritarios.

Dentro de estas grandes líneas de actuación, que delimitan los ejes y temas prioritarios que conforman el Programa Operativo, los diferentes organismos gestores que participan en su ejecución diseñan las actuaciones concretas conforme a los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento, ajustando su actividad a la dotación presupuestaria anual.

Las principales actuaciones que se llevan a cabo en el año 2010 son las siguientes:

- Dotación de infraestructuras y equipamiento de Centros de Investigación.

- Programas de ayudas a la innovación empresarial.

- Líneas de ayudas a la innovación en Sectores Estratégicos.

- Proyecto de Modernización de los Institutos de Enseñanza Secundaria (MIES), desarrollado por la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (ICM).

- Proyecto de prolongación de la línea 11 de Metro al barrio de "La Fortuna" de Leganés.

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

PROMESA O JURAMENTO ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE DIPUTADO

En el Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el pasado día 14 de septiembre de 2010, adquirió la plena condición de Diputado de la Asamblea, previa promesa de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid la Ilma. Sra. Diputada electa Dña. Míriam Villares Gonzalo, en sustitución, por renuncia, de Dña. Isabel Barreiro Fernández.

Sede de la Asamblea, 14 de septiembre de 2010.

La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

ÍNDICE GENERAL DEL “BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID”

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)
- 4.6 Interpelaciones (I)

- 4.7 Preguntas (P)

- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Constitución, Composición y Designación de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.2 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.3 Calendario de celebración de sesiones
- 5.4 Resumen de la Actividad Parlamentaria
- 5.5 Comparecencias
 - 5.5.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.5.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.6 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.6.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.6.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.7 Peticiones de Información

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores



**SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
Web: www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M. Suscripción anual:	54,09 € .	Número suelto:	0,84 €.
D.S.A.M. Suscripción anual:	78,13 € .	Número suelto:	0,84 €.
CD-ROM Suscripción anual:	12,00 € .	CD-ROM semestral:	6,00 €.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.	112,39 €.		
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. EN CD-ROM	16,00 €		

- IVA incluido -

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.



TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social:	CIF/NIF:
Domicilio:	Núm.:
Distrito Postal:	Localidad:
Teléfono:	Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL B.O.A.M. D.S.A.M. Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 2010,
a cuyo efecto les remito la cantidad de Euros.

Mediante: Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 2010.

Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid